REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 26 NOV 2020

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-02400-00.

En cuanto a la solicitud de tener por notificado al demandado JOSÉ LUIS COLINA (fl. 71), estese a lo dispuesto en auto de 27 de febrero de 2020, mediante el cual se requiere a la parte demandante, para que notifique nuevamente en el término concedido en el artículo 292 del Código General del Proceso, toda vez que no se presentó el auto que libro mandamiento de pago y citatorio, con la certificación de cotejo por parte de la empresa de mensajería.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior fue notificada por anotación en ESTADO No. 87 Hoy 27 NOV. 2020 a las 08:00 a.m., en la pagina web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

MONICA SALVADOR ALOZADA